

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DELEGACIÓN DEL ECONOMÍA

Y HACIENDA DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

1263.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido notificar en el último domicilio señalado por los contribuyentes las deudas no tributarias que a continuación se relacionan:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LIQUIDACION
45302471S	CHATAR MOHAMED, HASSAN	00056 2010 0 000183 3
X7260244H	KARIM SINAYOKO	00056 2010 0 000075 3
X7006258K	RAJINDER SINGH	00056 2010 0 000083 2
X7121963J	MOUSSA SANGARE	00056 2010 0 000084 3
X6430739P	DEKAKO MAGENGEN LATCHO	00056 2010 0 000082 1
X7241344R	FORE KOULIBALY	00056 2010 0 000077 5
X7229194H	FELIX AKAH AJUH	00056 2010 0 000059 5
X6129235B	ZAROUIL TOUZANI	00056 2010 0 000191 2
X7821665D	ABDELHAMID MARGHICH	00056 2010 0 000210 3
X7130938H	JASBIR SINGH	00056 2010 0 000085 4
X7229702C	MAMADU KONARI	00056 2010 0 000108 9
X7425609J	NARINDER SINGH	00056 2010 0 000110 2

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mar s/n, Edificio Vº Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 4 de mayo de 2010.

El Delegado de Economía y Hacienda. Jorge Ramirez López.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1264.- Visto el ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 29 de abril de 2010.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.